

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

38 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación del presupuesto general de esta Mancomunidad Intermunicipal de Servicios “El Alberche” para el ejercicio de 2020, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
PRIMERO	-----	464.550,00 €
SEGUNDO	-----	312.500,00 €
TERCERO	500,00 €	2.200,00 €
CUARTO	809.750,00 €	56.000,00 €
QUINTO	27.000,00 €	-----
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
SEXTO	-----	2.000,00 €
SÉPTIMO	-----	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
OCTAVO	-----	-----
NOVENO	-----	-----
TOTAL	837.250,00 €	837.250,00 €

Asimismo y, conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal al servicio de esta Mancomunidad, aprobada junto al presupuesto indicado:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1 SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	28	Nombramiento en Acumulación.

PERSONAL LABORAL

NÚMERO DENOMINACIÓN	TIPO DE CONTRATO
1 DIRECTORA SERVICIOS SOCIALES	Contratación indefinida.
2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Contratación indefinida.
1 ADMINISTRATIVO/A	Contratación fija/Vacante
4 TRABAJADORES SOCIALES	Contratación indefinida.
1 PSICÓLOGA (Punto Violencia Género, PVG)	En Excedencia.
1 AGENTE IGUALDAD (PVG)	Contratación indefinida.
1 TRABAJADOR/A SOCIAL (PVG)	Contratación fija a Tiempo parcial/Vacante.
1 ABOGADO/A (PVG)	Contratación fija a Tiempo parcial/Vacante.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 27 de mayo de 2020.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/11.273/20)

